Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 378 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ BARRIOS, LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 330.966 PARA LA IMPRESIÓN DE BANNER Y PASACALLE PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO UNA OFERTA EVALUADA COMO CONVENIENTE.

San Lorenzo, 17 de Abril de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum de Secretaria General de fecha 29/03/17, por el cual solicita la Impresión de Banner y Pasacalles; el Formulario de Pedido Interno N° 015 de fecha 17/04/17; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 31/03/17; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 309.134 de fecha 31/03/17, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; la Oferta de la empresa; NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 17/04/17; el Acta de Apertura de Ofertas N° 014/17 de fecha 17/04/17; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 17/04/17 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar el Servicio solicitado a la empresa: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, por haber presentado la oferta evaluada como conveniente y las documentaciones legales exigidas, el Resumen de Cotización N° 015 de fecha 17/04/17, en el cuál se observa que la empresa; NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, es la única oferta y conveniente.

Teniendo en cuenta que para la adjudicación del llamado no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 17/04/17, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, la Contratación Directa IDNº 330.966 para la Impresión de Banner y Pasacalle para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta evaluada como conveniente, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 ° **ADJUDICAR** a la empresa; NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, por un monto total de Gs. 7.659.000 (Guaraníes; Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para mencionado Lote, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 265 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
CAN IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.